RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación de obras número **217/2020 (CONTR 2020 790833)** denominado: **"OBRAS DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES PARQUE FIGUEROA, EN CÓRDOBA"**, con un presupuesto de licitación, IVA excluido, de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.136.335,90€); base imponible a la que le corresponde una cuota de IVA de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (238.630,54€), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.374.966,44€)**. Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado el 1 de febrero de 2020 por la Intervención Delegada en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.° 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.° 57, de 28 de marzo)

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que ha de regir el expediente de contratación de obras mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretario: D. JOSE MANUEL ALVAREZ REINA, Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación de la

Avda. Hytasa 14, Edif. Junta de Andalucía..41071, Sevilla.
Telf.95 504 80 00.Fax 95 554 30 22.

MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		02/02/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2K8pXO3q0oB9H05MpsfOro9O0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

citada Consejería.

Vocales: D. JOSÉ ORTIZ MALLOL, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que le sustituya, en su defecto.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que le sustituya, en su defecto.

Un representante del Servicio de Obras y Equipamientos.

Un representante del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Quinto . Nombrar como responsable del contrato a D. Pablo Torres Bosco, Jefe del Servicio de Obras y Equipamientos.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avda. Hytasa 14, Edif. Junta de Andalucía..41071, Sevilla.
Telf.95 504 80 00.Fax 95 554 30 22.

MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		02/02/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2K8pXO3q0oB9H05MpsfOro9O0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	